



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA



DECRETO EXENTO N° 5842
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

19 DIC. 2023

1. El Informe Jurídico N° 77 de fecha 07 de diciembre de 2023, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico Municipal, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Cauquenes.
2. El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 95, según Certificado N° 725 de fecha 12.12.2023, suscrito por la Sra. Secretaría Municipal.
3. Contrato de Comodato celebrado con fecha 06 de diciembre de 2023, entre el Comité de Agua Potable La Posada y la I. Municipalidad de Cauquenes.
4. La Resolución 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
- Que, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades se encuentra la de administrar los bienes municipales existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, agregando el artículo 65, letra e), de la aludida ley, en lo pertinente, que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, facultad que, entre otros, comprende la de entregarlos en comodato, contrato en el que -según lo dispuesto en el artículo 2174 del Código Civil- "una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso".
- Que, en Sesión Ordinaria N° 725 de fecha 12 de diciembre de 2023, del Concejo Municipal, se acordó aprobar modificar el contrato de Comodato de fecha 24 de marzo de 2023, aprobado mediante Decreto Exento N° 1406 de fecha 04.04.2023, y en definitiva se establezca que la superficie sobre la cual recae el retazo de terreno entregado en comodato es de 418 metros cuadrados, sobre el inmueble municipal inscrito a fojas 1129, N° 1196 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, correspondiente al año 1998.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, la MODIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 13 de diciembre de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado por su Alcaldesa Titular de doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS POETAS DE PORONGO** representado legalmente por su Presidenta doña **ISOLINA DEL CARMEN SOTO LARA**, mediante el cual las partes vienen en modificar la cláusula Segundo del contrato de Comodato de fecha 24 de marzo de 2023, aprobado mediante Decreto Exento N° 1406 de fecha 04.04.2023.

2. Téngase el Contrato de Comodato y Plano Planta General Equipamiento de fecha noviembre de 2023, por la Oficina de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Archivo Juridico.
- c.c. Oficina de Partes.